

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA INGRESO A PARQUE SOLAR
PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR

El inicio de tareas será tras la reunión de Inicio de Obra, donde _____ (en adelante el Comitente) convocará al Contratista para uniformar criterios a adoptar durante las tareas encomendadas en la Obra y coordinar trabajos para evitar superposiciones y/o interferencias. Estarán presentes al menos su Jefe de Obra y/o Responsable de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, tanto en esta reunión como durante la ejecución de las tareas.

Las prevenciones y medidas definidas en el Programa de Seguridad de la Empresa (s/Res. SRT 35/98) deben ser adoptadas por el Contratista como presupuestos mínimos, y solo considerarse prioritariamente sus Programas de Seguridad (como Contratista) en los ítems que sean más exigentes que el del Comitente.

Para todos los servicios a prestar en el predio es necesario presentar con anticipación:

Empresas contratistas con Personal en relación de dependencia:

- Póliza de Seguro de Accidentes Laborales con alcance República Argentina (especifico o todo el mundo), con nómina del personal y cláusula de no repetición civil contra _____ y _____.
- Comprobante de Pago vigente de dicha Póliza.
- SVO (Seguro de Vida con nomina) y constancia de pago.

Empresas Subcontratistas unipersonales o Trabajadores independientes:

- Póliza de Seguro de Accidentes Personales con alcance para República Argentina (especifico o todo el mundo), con valor de cobertura expresada en moneda de curso legal equivalente como mínimo a AR\$ 550.000 (AR\$ = Pesos Argentinos) y AR\$ 110.000 en calidad de asistencia médico-farmacéutica y cláusula de no repetición civil contra _____ y _____.
- Comprobante de Pago vigente de dicha Póliza.
- SVO (Seguro de Vida) y constancia de pago.

Documentación Seguridad e Higiene:

- Programa de Higiene y Seguridad y/o Procedimiento de Trabajo a aplicar.
- Elementos de Protección Personal (en adelante EPP) a utilizar.
- Registros de Capacitación del personal en prevención de riesgos.

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA INGRESO A PARQUE SOLAR
PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR**

- Datos del Responsable de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de la empresa y teléfonos de Urgencia/ Emergencia.

Para realizar cualquier tarea NO ADMINISTRATIVA todo personal debe estar unido de:

- Casco de Seguridad (color, NO BLANCO) y Lentes de Seguridad.
- Calzado de Seguridad con puntera de acero.
- Chaleco reflectivo e Indumentaria acorde a la tarea.
- Guantes acorde a la tarea.

En caso de ingresar vehículos debe proporcionar:

- Título del automotor o Cedula verde del vehículo. Si el chofer no es el titular deberá presentar una autorización de conducir a su nombre.
- Póliza de Seguro o certificado de cobertura vigente y su respectivo comprobante de pago.
- Verificación Técnica / RTO.
- Registro de conducción / operación del vehículo.
- GRUA: Certificación de Equipo y de Operador (por ente autorizado).

NORMAS INTERNAS GENERALES EN OBRA

- Para poder ingresar deberá contar con la documentación habilitante necesaria (sin excepciones).
- Se realizará una inducción inicial sobre normas internas, desplazamientos, restricciones, prevención de accidentes y respuesta ante emergencias.
- Además del plan de capacitación el Responsable de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente del contratista realizará charlas de 5 minutos al inicio de cada jornada donde se informaran las tareas planificadas y las prevenciones adoptarse.
- Todo vehículo librado al tránsito por la vía pública debe, antes de ingresar al predio, presentar la documentación del seguro automotor, del conductor y RTO en vigencia.
- Las máquinas de izaje deberán presentar certificación de equipo y operador por ente autorizado.
- Las herramientas, equipos y tableros eléctricos deben declararse y estar en buen estado de uso y conservación. Se aplicará un sistema de control y verificación mensual con un color asignado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA INGRESO A PARQUE SOLAR
PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR

- Los materiales y accesorios serán identificados, acopiados y protegidos debidamente mediante señalización, manteniendo siempre el orden, la limpieza y libres de obstáculos.
- Prohibido iniciar tareas con Riesgos Especiales (más de 1,8 m de altura o más de 1,2 m de profundidad, amolado, soldadura, equipos de izaje e intervención de equipos energizados) sin Permiso de Trabajo habilitado.
- Prohibido ingresar a lugares ajenos a su tarea sin autorización o accionar equipos que no le pertenezcan.
- Respetar el uso obligatorio de EPP (Elementos de Protección Personal definidos).
- Respetar las señales de seguridad.
- Respetar las normas de circulación.
- Mantener en todo momento el orden y la limpieza del lugar.
- Ante el incumplimiento de las normas de seguridad establecidas podrá ser sancionado por suspensión y/o expulsión del predio.